

DECRETO DE ALCALDÍA N° 09-2017-MPH/A



EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO:

VISTO:

El Informe N° 115-2017-GDIS/UDR del responsable de la Unidad de Deportes y Recreación, el Memorandum N° 559-2017-MPH/GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 113-2017-GPP/MPH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 710-2017-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 142-2016-MPH-GDIS/DR, la Unidad de Deportes y Recreación solicita modificar los derechos de pago de varios servicios no exclusivos de su Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) con el objeto de asumir determinados costos de la organización de la Maratón Internacional de Los Andes; petición que es asumida con el Memorandum N° 559-2017-MPH-GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 113-2017-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere que el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, artículo 10°, indica que las actividades comerciales, suponen la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad por las entidades del Sector Público, independientemente de que sean o no producidos por la misma entidad y que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado; en ese contexto la Unidad de Deportes y Recreación adjunta la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Unidad de Deportes y Recreación, códigos 07.04.10-04 y 07.04.10-05; modificación respecto de la cual otorga el visto bueno pertinente.

Que, con Informe Legal N° 710-2017-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su numeral 42.4, artículo 42° dispone, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos correspondientes; además habiendo revisado la propuesta, sustentado en la necesidad de sufragar los gastos de la organización de la Maratón Internacional de los Andes, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Unidad de Deportes y Recreación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a la propuesta alcanzada.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MPH/A del 25 de febrero de 2016, conforme al detalle que en anexo se adjunta al presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad de Deportes y Recreación, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE que Secretaría General publique el texto del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La vigencia de esta disposición municipal es a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio Municipal en Huancayo a los 06 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
 Incontrastable y moderna

Texto Unico de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2017

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		UNIDAD DE MEDIDA / PLAZO / CONDICION	AUTORIDAD QUE APRUEBA / RESUELVE
			(%) UIT 4,050	S/		
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL						
UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN						
07.4.10						
07.4.10-04	Entrada al Estadio Huancayo por cada persona, para esperar la llegada de la "MARATHON INTERNACIONAL DE LOS ANDES"	1 Derecho de Pago por persona	0.12%	5.00		Gerente de Desarrollo e Inclusion Social
07.4.10-05	Inscripción para participar en la MEDIA MARATHON Y MARATHON INTERNACIONAL DE LOS ANDES	1 Rellenar formato de Inscripción 2 Copia simple del DNI 3 Superar el Examen Médico (Gratuito) 4 Derecho de Pago por participante			Por derecho de participación	Gerente de Desarrollo e Inclusion Social
		CATEGORIA MAYORES, MÁSTER Y SUPER MÁSTER	0.49%	20.00		
		CATEGORIA JUVENILES		GRATUITO		

